



Acuerdo de Consejo Regional

N° 33 -2015-GRA/CR

Huaraz, 16 de Marzo del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash, de fecha 06 de marzo del año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, así como por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV Sobre Descentralización, concordantes con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902;

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV Sobre Descentralización, estipulan este proceso como una forma de organización democrática y que constituye una política permanente del estado que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, es competencia del Gobierno Regional de Ancash emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala que los acuerdos del consejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, realizada en la ciudad de Huaraz el día 06 de marzo del 2015 continuada el día 11 del mismo, se procedió a analizar la solicitud que planteó en su calidad de Presidenta de la Comisión de Energía y Minas, la Consejera de la Provincia de Aija Srta. Magaly Roldán Camones en el sentido de que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico con sede en Huaraz brinde una charla a los 24 Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ancash sobre temas de minería relacionado a sus labores de fiscalización, lo cual luego de una serie





de deliberaciones obtuvo el voto unánime para que este Consejo Regional proponga al Ejecutivo la aprobación de la capacitación antes indicada y efectuar las coordinaciones tendientes para llevarla a cabo en forma satisfactoria;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27092, 28961, 28968 y 29053 y demás normas pertinentes; previa votación, el consejo Regional en Sesión Ordinaria; por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de una Charla de Capacitación en fecha próxima para que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico con sede en Huaraz capacite a los 24 Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ancash sobre temas relacionados a la Minería.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PROPONER al Ejecutivo Regional la materialización de la mencionada Capacitación para que brinde las facilidades del caso, a fin de que se lleve a cabo en forma satisfactoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL**

Angel Janwillen Durán León
CONSEJERO DELEGADO